

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web: www.aytoboadilla.com (perfil del contratante) y en la consjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Boadilla del Monte, a 1 de octubre de 2008.—La concejala-delegada especial de Servicios Sociales, Personas Mayores, Protección Civil y Voluntariado, María Jesús Díaz Pérez.

(01/2.746/08)

BOADILLA DEL MONTE

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación sin que haya sido posible su entrega por ser desconocido el representante de la interesada en el domicilio señalado, se hace público lo siguiente:

En relación con la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de este Ayuntamiento de la Asociación CDE Atletismo Popular Alberto Juzgado, y estando incompleta la documentación aportada, por medio del presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se le requiere para que en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de recibo de este escrito aporte documentalmente los datos que se señalan:

- Presupuesto del año en curso.
- Programa de actividades del año en curso.
- Copia de la cédula de identificación fiscal.

Transcurrido el citado plazo sin haberse completado la información interesada, se le tendrá por desistida de su petición y se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente.

Se procede a publicar el edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Boadilla del Monte, a 3 de septiembre de 2008.—La concejala-delegada de Participación Ciudadana, Isabel Fernández de Guzmán.

(02/12.267/08)

BRUNETE

LICENCIAS

Por "Montenegro Producciones Escenográficas" se ha solicitado licencia de fabricación de escenarios sita en la calle Eros, sin número.—Expediente 07/A/08.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Brunete, a 22 de septiembre de 2008.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/12.761/08)

CABANILLAS DE LA SIERRA

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de agosto de 2008, se estimó la iniciativa y se aprobó inicialmente el Plan Parcial que afecta al SAU1 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Cabanillas de la Sierra. Asimismo, se acordó la apertura del trámite de información pública durante un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan Parcial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Cabanillas de la Sierra, a 9 de septiembre de 2008.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(02/12.166/08)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, con fecha 4 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de alcantarillado; acuerdo que se somete a información pública por plazo de treinta días, para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes citado.

Transcurrido dicho plazo, si no se presentasen reclamaciones a la referida modificación, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

Cercedilla, a 7 de octubre de 2008.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/27.765/08)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de octubre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de treinta días, para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

Transcurrido dicho plazo, si no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

Cercedilla, a 7 de octubre de 2008.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/27.766/08)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, con fecha 4 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana; acuerdo que se somete a información pública, por plazo de treinta días, para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes citado.

Transcurrido dicho plazo, si no se presentasen reclamaciones a la referida modificación, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

Cercedilla, a 7 de octubre de 2008.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/27.767/08)

CIEMPOZUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ante la ausencia de la titular de esta Alcaldía-Presidencia durante los días 22 de septiembre a 26 de septiembre de 2008 (ambos inclusive), mediante resolución número 1763/2008, del día 18 de septiembre, ha sido conferida a favor de don José Carlos Boza Lechuga, primer teniente de alcalde de esta localidad, y para dicho período, la delegación de las atribuciones que le corresponden a esta Alcaldía-Presidencia.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 44.2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funciona-